



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

2720*Anuncio de constitución del bolsín de arquitectos funcionarios interinos del Ayuntamiento de Lloseta*

Por la presente, se hace saber que el 24 de marzo de 2023, se ha aprobado el Decreto 2023-0250, de constitución del Bolsín de Arquitectos funcionarios interinos, siguiente:

“DECRETO**Expediente núm.:** 280/2022**Asunto:** Decreto Bolsín**Procedimiento:** Selecciones de personal y Provisión de Puestos de Trabajo

Visto que el 02 de mayo de 2022 se ha aprobado el Decreto 2022-0307 que aprueba las Bases reguladoras del procedimiento para la cobertura de una plaza de Arquitecto/a Municipal, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lloseta mediante el sistema de concurso oposición (BOIB núm. 60/2022, de 07 de mayo de 2022).

Visto que en el Acta del Tribunal Calificador sobre la sesión del día 06 de marzo de 2023 se proponen los resultados definitivos del concurso oposición. Se propone como funcionaria de carrera, por haber quedado en primera posición, a la Sra. Miquela Costa Ramis con DNI 4320****-*, en este sentido resuelve el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lloseta a raíz del Decreto de nombramiento 2023-0235, de 22 de marzo de 2023.

De acuerdo con la Base Onceava de las Bases Reguladoras del procedimiento, “Una vez nombrada a la primera persona clasificada, se constituirá la bolsa de trabajo, que estará formada por el resto de las personas aspirantes que hayan superado todas las pruebas, al efecto de poder ser nombrada como personal funcionario interino para sustituir las posibles bajas, permisos, licencias, cubrir vacantes o cualquier supuesto de nombramiento como personal interino, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del empleado público”.

Atendiendo a los antecedentes descritos, y de acuerdo con las competencias que me otorga el Artículo 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

Primero. Formar la Bolsa de Trabajo de Arquitectos funcionarios interinos del Ayuntamiento de Lloseta que lo conformaran los aspirantes que han superado todas las pruebas del proceso selectivo, y siguiendo el orden de prelación, siguiente:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
BARTOMEU	CIFRE BENNASSAR	430****3-*
LUCAS	SECO GAGO	53****8*-L

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Lloseta, (firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2023

El alcalde

José María Muñoz Pérez)

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar des del siguiente al de esta publicación, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de los Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo eso, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que pueda estimarse más conveniente a su derecho.